



Extracto: LUTO OFICIAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL ALCALDE D. DANIEL ALMANSA GARCÍA.

DECRETO DE ALCALDÍA: Declaración de luto oficial con motivo del fallecimiento de D. DANIEL ALMANSA GARCÍA, antiguo Alcalde Presidente de este municipio de Bolaños de Calatrava.

Como testimonio del triste fallecimiento en el día de hoy 10 de septiembre de 2026, de D. DANIEL ALMANSA GARCÍA, quien ejerció con honor, entrega y profunda vocación de servicio público el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento desde 1.980 a 2.007.

Considerando la indudable relevancia política, social y humana de su figura, así como su inestimable contribución al desarrollo, bienestar y progreso de nuestro municipio y de todos sus vecinos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Protocolo, Honores, Distinciones y Ceremonial del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (BOP núm. 234, de 26 de noviembre de 2014) y por acuerdo de todos los miembros de la Corporación Local,

RESUELVO

PRIMERO.-- Mostrar las más sentidas condolencias y el afecto de toda la Corporación Municipal y del pueblo de Bolaños de Calatrava a los familiares, amigos y allegados de D. DANIEL ALMANSA GARCÍA.

SEGUNDO.- Declarar día de luto oficial el 10 de septiembre de 2026, durante el cual las banderas ondearán a media asta en todos los edificios municipales.

TERCERO- Invitar, según establece el reglamento referido, a toda la Corporación Municipal a participar en el funeral por D. Daniel Almansa García, provistos con la Medalla oficial de la Corporación.

CUARTO.- Cubrir, tras acuerdo con la familia, el féretro con la bandera oficial de Bolaños de Calatrava.

LA ALCALDÍA

DOY FE,





Excmo. Ayuntamiento de
BOLAÑOS DE CALATRAVA

Decreto número: 2020/2052

DECRETO

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3oT79oAVTX+Am2bLeMX
Firmado por Funcionaria Encargada Padrón por delegación de Secretaría 23/2019, de 28 de octubre ENCARNA ARIAS BOTIJA el 10/09/2026 13:52:42
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 10/09/2026 13:56:03
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2-

